SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

17624 *TÉCNICAS DE SOFT, SOCIEDAD ANÓNIMA*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
AUTLAND SYSTEMS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 29 de mayo de 2012, las Junta General y Universal de la entidad acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, siendo la sociedad beneficiaria de la escisión una sociedad de nueva creación que se denominará Autland Systems, Sociedad Limitada, a la cual se transmitirá en bloque el patrimonio escindido y que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes, con efectos contables desde el día 1 de enero de 2012, y en los términos previstos en el proyecto de escisión de fecha 29 de mayo de 2012, aprobado y firmado por todos los administradores de la sociedad.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 44 de la indicada Ley 3/2009.

A coruña, 29 de mayo de 2012.- El Consejero Delegado de Técnicas de "Soft, S.A.", Olga García López.

ID: A120040989-1

cve: BORME-C-2012-17624